

AL DESPACHO

Bucaramanga, 17 noviembre de 2020

ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

PART. ADICIONAL 180-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) Noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte actora solicita que se pongan a disposición de este proceso los dineros consignados dentro del proceso 2017-575 Liquidatorio de Sociedad Patrimonial correspondientes a los títulos remitidos por el Juzgado Séptimo Civil Municipal 460010001466336 por valor de \$14.189.564 y 46001000146637 por valor de \$3.411.000, así como los rendimientos de las acciones DECEVAL por valor de \$767.277.

Adviértase que lo peticionado es improcedente, atendiendo que los valores puestos a disposición dentro del trámite liquidatorio corresponden a medidas cautelares decretadas y que no han sido levantadas, en lo que atañe a los títulos judiciales 460010001466336 y 46001000146637. Además tal como se puso en conocimiento en auto de 22 de Octubre de 2020 los que fueron puestos a disposición por DECEVAL corresponden a frutos que deberán solicitarse dentro del proceso 2017-575.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

<p>NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 71 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 25 de noviembre 2020</p> <p> ERIKA JOHANNA GONZALEZ LÓPEZ Secretaria</p>
